Bogotá D.C., 12 AGO 2026

Señora
LINA PAOLA FRESNEDA BOHORQUEZ
Representante legal BETEL FILMS S.A.S
Dirección: Carrera 123 Nro. 13 C-75
Teléfono: (+57) 3202735768
Email: direccion@betelfilms.com.co - betelfilms01@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: aceptación de oferta Nro. 45-7-10045-26

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II el día 28/07/2026 a las 2:55 PM, dentro del proceso PN ESPOL MIC 016 2026, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL II CONGRESO NACIONAL CON PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS DE GESTIÓN TERRITORIAL: ESTRATEGIAS PARA LA GOBERNANZA Y LA CONVIVENCIA" Y XII ENCUENTRO DE EGRESADOS EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO",** por valor de **SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($63.670.000) INCLUIDO IVA**, ha sido aceptada por esta Dirección, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90101600	Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurante y catering (servicios de comidas y bebidas	Servicio de banquetes y catering	----------
80111500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Desarrollo de recurso humanos	----------
80141900	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	----------

CONTRATANTE	ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" - NIT 800.226.849-9.
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **FELIPE ANDRÈS ARDILA VALDERRAMA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	7.718.505 de Neiva, Huila.
CARGO	Director Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 008767 del 16 de julio del 2026, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Mediante Resolución de Delegación Número 00502 del 05 de marzo de 2026, adicionada y modificada por la Resolución Número 01567 del 09 de junio de 2026 expedidas por la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	**CONTRATISTA:** BETEL FILMS S.A.S **NIT:** 901.120.568-4 **REPRESENTANTE LEGAL**: LINA PAOLA FRESNEDA BOHORQUEZ **CÉDULA DE CIUDADANÌA No:** 1.016.039.739

	CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C **DIRECCIÓN:** Carrera 123 Nro. 13 C-75 **TEL:** (+57) 3202735768 **E-MAIL:** direccion@betelfilms.com.co - betelfilms01@gmail.com
SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	El supervisor del contrato será el ***Responsable de Divulgación e Información de Investigación*** de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*". Y de acuerdo a lo previsto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
FORMA DE PAGO	La Escuela de Postgrados de Policía cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma: Se realizará un solo pago contra entrega del servicio, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial, teniendo en cuenta la asignación del turno para el pago respectivo de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, previa presentación al Grupo de Contratos de la Escuela de postgrados Policial de los siguientes requisitos: **1).** Factura o documento equivalente según lo regula el Estatuto Tributario. **2).** Certificación de encontrarse al día en el pago a los Sistema de Seguridad Social y de aportes parafiscales, conforme corresponda. **3).** Constancia de Recibo a Satisfacción, suscrita por el supervisor del contrato. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si una vez recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela de postgrados Policial, reprogramará el valor a cancelar una vez se subsanen las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). La cuenta Bancaria deberá permanecer activa durante el plazo del contrato. El no cumplimiento de los anteriores requisitos conllevará al aplazamiento del pago para el mes siguiente. Sin que ello afecte entrega de los bienes objeto del contrato resultante, dentro del plazo de ejecución. **NOTA 1:** en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el contratista lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior. **NOTA 2:** la entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. **NOTA 3:** para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "pago a beneficiario final a través del SIIF Nación" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "sistema facturación electrónica del SIIF Nación", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique. Es deber del contratista publicar en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) la totalidad de las facturas generadas durante la

<table>
<tr><td></td><td>vigencia del futuro contrato que resulte del presente estudio previo, conforme a la guía rápida de gestión contractual para proveedores.

CONTRATISTA: BETEL FILMS S.A.S
NIT: 901.120.568-4
CUENTA No: 462400074292
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDADFINANCIERA: BANCO DAVIVIENDA</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Certificado de disponibilidad presupuestal No. 7826 del 30/06/2026 recurso 10 (aportes de la nación) expedido por el jefe del grupo financiero de la Escuela de Postgrados de Policía “Miguel Antonio Lleras Pizarro”.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor de la presente aceptación de oferta es de SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($63.670.000,00) INCLUIDO IVA, distribuidos así:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA,</th><th>VALOR TOTAL INCLUIDO IVA,</th></tr>
<tr><td>1</td><td rowspan="2">Servicios de soporte

A-02-02-02-008-005</td><td rowspan="2">ESPOL</td><td>II CONGRESO NACIONAL CON PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS DE GESTIÓN TERRITORIAL ESTRATEGIAS PARA LA GOBERNANZA Y LA CONVIVENCIA EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS ÍTEMS 1, 3,4,5,6</td><td>10 APORTES DE LA NACION</td><td>1</td><td>$29.250.000,00</td><td>$29.250.000,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>XII ENCUENTRO DE EGRESADOS 2026 EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS ÍTEMS 2,3,4,5,6</td><td>10 APORTES DE LA NACION</td><td>1</td><td>$34.420.000,00</td><td>$34.420.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>$63.670.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS de la presente aceptación de oferta de mínima cuantía.</td></tr>
<tr><td>DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS Y CLAUSULAS SANCIONATORIAS</td><td>Dentro del plazo establecido en SECOP II, deberá constituir y presentar a favor de la Policía Nacional – Escuela de Postgrados de Policía “Miguel Antonio Lleras Pizarro”, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

1. GARANTÍA ÚNICA:

a. CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: por el veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de la oferta y sesenta (60) días más, con inicio en la suscripción de la aceptación de oferta y de las prórrogas si las hubiere.
b. CALIDAD DEL SERVICIO: por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de oferta vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de la oferta y (1) un año más, con inicio en la suscripción de la aceptación de oferta y de las prórrogas si las hubiere.
c. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por el cinco por ciento (5%) del valor de la aceptación de oferta vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de la oferta y tres (3) años más, con inicio en la suscripción de la aceptación de oferta y de las prórrogas si las hubiere.
d. DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: por 200 SMMLV, vigente por el término de la vigencia de la aceptación de oferta; en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082</td></tr>
</table>

	del 26 de mayo de 2015, con inicio en la suscripción de la aceptación de oferta y de las prórrogas si las hubiere. **2. *SANCIONES: a) MULTA***. *En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA- salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890- las partes acuerdan que la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007. **b) LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA:*** *cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única, la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA** podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos por ciento (0.2%) del valor de la aceptación de oferta, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario. **c) INCUMPLIMIENTO PARCIAL.** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta **incluyendo la del plazo**, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar del valor de la aceptación de oferta, la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella. **D) INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD:** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta **incluyendo la del plazo**, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. De igual forma **Habrá lugar a la aplicación de la cláusula penal pecuniaria por el simple retardo.** Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la POLICÍA. No obstante, la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten..."* **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hacen efectivas alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga sanciones, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, hacer efectiva la garantía en caso de existir o acudir a jurisdicción coactiva.

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de septiembre del 2026, a partir de la aprobación de la garantía única. **FORMA DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA** La aceptación de la oferta se ejecutará de forma total, con la realización del congreso, dando cumplimiento de lo descrito en el anexo especificaciones técnicas mínimas.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El servicio se prestará en la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", ubicada en la Avenida Boyacá No. 142A - 55, Barrio Colina Campestre, en la Ciudad de Bogotá D.C; y será coordinado directamente con el supervisor de la aceptación de oferta, quien especificará claramente el lugar para la realización del evento, hora y fecha del mismo.
MONEDA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Pesos colombianos.
VIGENCIA	La vigencia de la aceptación de oferta será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta.

De acuerdo a lo anterior, la Jefe del Área Logística y Financiera, recomienda al señor director de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" adjudicar el proceso **PN ESPOL MIC 016 2026**, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL II CONGRESO NACIONAL CON PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS DE GESTIÓN TERRITORIAL: ESTRATEGIAS PARA LA GOBERNANZA Y LA CONVIVENCIA" Y XII ENCUENTRO DE EGRESADOS EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"**, a la empresa **BETEL FILMS S.A.S**; identificada con NIT Nro. 901.120.568-4, representada legalmente por la señora LINA PAOLA FRESNEDA BOHORQUEZ, identificada con número de cédula de ciudadanía Nro. 1.016.039.739, teniendo en cuenta que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Coronel **FELIPE ANDRÈS ARDILA VALDERRAMA**
Director Escuela de Postgrados de Policía

Capitán **LORENA RODRIGUEZ CALVO**
Jefe Área Logística y Financiera

Elaboró: APA17. María Fernanda Villarreal,
ARLOF/GRUCO

Revisó: ASE04. Clara Elena Ortiz González.
ESPOL/ASJUR

Aprobó: CT. Marlon Andrés Rojas Beltrán,
ARLOF/GRUCO

Aprobó: TC. Andrea del Pilar Castillo Prieto.
ESPOL/SUDIE

Avenida Boyacá 142ª-55 Colina Campestre
Teléfono 5159000 Ext. 20509
espol.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	**II CONGRESO NACIONAL CON PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS DE GESTIÓN TERRITORIAL: ESTRATEGIAS PARA LA GOBERNANZA Y LA CONVIVENCIA" EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"** La Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" llevará a cabo el II Congreso Nacional con Participación Internacional Tendencias y Perspectivas de Gestión Territorial: Estrategias Para La Gobernanza y La Convivencia" En La Escuela De Postgrados De Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro". como un espacio académico de alto nivel orientado al análisis, intercambio de experiencias y proyección de estrategias para el fortalecimiento de la gestión territorial de la seguridad. **Lugar y duración del evento:** • **Ubicación:** Auditorio Saulo Gil Ramírez Sendoya, Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", Bogotá D.C. • **Duración:** un día • **Horario:** Desde las 07:00 a.m. hasta las 08:00 p.m. • **Fecha:** 24 de septiembre de 2026 Este evento contará con la participación de aproximadamente 340 **personas**, entre ellas funcionarios de la Policía Nacional, invitados nacionales e internacionales, académicos y representantes de instituciones públicas y privadas. Por ello y con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del Congreso, se contratará un operador logístico, el contratista deberá contar con la logística para la realización de esta actividad y el supervisor del contrato supervisará los servicios y elementos. **PONENTES:** **Ponentes internacionales para este evento académico: 02** • **Tiquetes Aéreos** Tiquetes aéreos para dos ponentes ida y regreso. El contratista deberá garantizar compra, gestión y entrega de tiquetes aéreos internacionales ida y regreso en clase económica para cada uno de los ponentes internacionales invitados al evento. Posibles Rutas: Ecuador-Colombia-Ecuador, o Estados Unidos-Colombia- Estados Unidos, o México-Colombia-México, o República Dominicana-Colombia-República Dominicana. El contratista deberá asumir los costos asociados a impuestos aeroportuarios, tasas migratorias y seguros de viaje. Todos los tiquetes deberán ser confirmados y entregados a más tardar entre el 8 y el 10 de septiembre 2026 (Congreso Internacional) 02 ponentes. Se debe coordinar el itinerario con el supervisor del contrato para evitar conflictos con el cronograma del evento. • **Alojamiento 2** habitaciones para ponentes internacionales. Habitaciones individuales, estándar o superior, con baño privado, cama doble o con, escritorio, wifi y desayuno incluido. Duración del hospedaje: Mínimo 2 noches - ingreso el día 23 de septiembre y salida el 25 de septiembre de 2026. Servicios incluidos: Desayuno tipo buffet, wifi sin restricción, acceso a zonas comunes del hotel. Ubicación: En un radio no mayor a 5 km del lugar del evento (Auditorio General "Saulo Gil Ramírez Sendoya" o sede alterna). El hotel deberá contar con recepción 24 horas, caja de seguridad y protocolos de bioseguridad vigentes. Cualquier cambio de reserva, cancelación o ajuste deberá ser coordinado con el supervisor del contrato. • **Alimentación** para dos (02) ponentes internacionales. Días cubiertos: Del 23 al 25 de septiembre de 2026 (3 días). (Congreso Internacional) 02 ponentes. **Tipo de alimentación:** Almuerzo: Plato fuerte con proteínas (res, pollo o pescado), carbohidrato, vegetales, bebida natural y postre. Cena: Ligera, con proteínas (res, pollo o pescado), carbohidrato, vegetales, bebida natural Refrigerios: 1 refrigerio en jornada media mañana (jugos, frutas, productos de panadería o frutos secos). Debe garantizarse la variedad del menú, teniendo en cuenta restricciones alimentarias (vegetarianos, alérgicos, etc.). La alimentación debe prestarse en el hotel o en restaurantes de categoría media-alta cercanos, o entregarse en sitio de evento si así lo requiere el cronograma. El contratista debe garantizar la higiene, frescura y temperatura adecuada de los alimentos, así como el cumplimiento de normativas sanitarias locales.

	Los ponentes no realizarán cobro por su participación en el desarrollo del evento.
2	**XII ENCUENTRO DE EGRESADOS 2026 EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"** Este evento contará con la participación de aproximadamente **60 personas**, entre ellas funcionarios de la Policía Nacional, invitados nacionales e internacionales, académicos y representantes de instituciones públicas y privadas. Por ello y con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del encuentro de egresados, se contratará un operador logístico, el contratista deberá contar con la logística para la realización de esta actividad y el supervisor del contrato supervisará los servicios y elementos. **Lugar y duración del evento:** • **Ubicación:** "Auditorio Paraninfo Escuela de Posgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", Bogotá D.C. • **Duración:** un día • **Horario:** Desde las 07:00 a.m. hasta las 1:00 p.m. • **Fecha** 25 de septiembre de 2026
3	**STREAMING- TRANSMISIÓN EN VIVO DEL EVENTO** El contratista deberá suministrar, instalar, operar y desmontar un sistema profesional de transmisión en vivo (streaming) del PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL II CONGRESO NACIONAL CON PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS DE GESTIÓN TERRITORIAL: ESTRATEGIAS PARA LA GOBERNANZA Y LA CONVIVENCIA" Y ENCUENTRO DE XII EGRESADOS EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO, así como garantizar la grabación en alta definición de todas las jornadas. El servicio debe incluir todos los equipos técnicos, personal idóneo y conectividad requerida para una emisión continua, estable, con alta calidad audiovisual y fidelidad institucional. Cobertura y duración del servicio: Fechas de transmisión: • 24 de septiembre de 2026. Congreso Internacional • 25 de septiembre de 2026. Encuentro de Egresados Duración diaria: De 07:30 a.m. a 6:00 p.m. (con posibilidad de extensión según programación). Lugar de operación: Auditorio General "Saulo Gil Ramírez Sendoya". Cobertura: Escenario principal, ponentes, público y presentaciones, en plano general y plano cerrado. Especificaciones técnicas del sistema de streaming: Cámaras: Mínimo 2 cámaras HD (una fija y una móvil). Resolución mínima: 1080p Full HD. Zoom óptico, enfoque automático, salida HDMI o SDI. Montadas sobre trípodes profesionales. Captura de audio: El sistema de streaming debe integrarse directamente al sistema de sonido del evento, captando audio limpio desde la consola principal. Entrada balanceada (XLR/TRS) con control de ganancia. Encoder o mezclador de video: Mezclador o codificador de video profesional, que permita alternar cámaras, insertar logos, transiciones y superposiciones gráficas. Computador de transmisión: Estación de trabajo con mínimo: Procesador i7 o Ryzen 7, 16 GB RAM, GPU dedicada, disco SSD y software de transmisión con licencia. Conectividad: Conexión a Internet con mínimo 20 Mbps de subida, dedicada y estable (fibra óptica o módem de respaldo 4G/5G). El contratista debe garantizar disponibilidad de red para toda la jornada. Plataforma de emisión: Transmisión vía YouTube Live, Facebook Live o plataforma institucional definida por la Policía Nacional. Se debe generar enlace de acceso público o privado. Superposición gráfica: El video debe incluir en pantalla: logo institucional, nombre del evento, cintillos de ponentes, fecha y horario, en coherencia con la identidad gráfica oficial del congreso. Grabación local: Cada jornada debe ser grabada en alta definición (1080p) y entregada en formato editable (.MP4 o .MOV), almacenada en disco duro o unidad USB suministrada por el contratista. Una copia debe quedar como respaldo en la nube (Drive, Dropbox u otra plataforma) por al menos 15 días.
4	**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN - REFRIGERIOS, ALMUERZOS** **REFRIGERIOS:** • Para 340 personas asistentes al evento (Congreso Internacional). • Para 60 asistentes al evento (encuentro egresados).

El contratista deberá suministrar, transportar, montar, servir y recoger los servicios de alimentación para los asistentes, ponentes, organizadores e invitados especiales de: II CONGRESO NACIONAL CON PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS DE GESTIÓN TERRITORIAL: ESTRATEGIAS PARA LA GOBERNANZA Y LA CONVIVENCIA" Y XII ENCUENTRO DE EGRESADOS.

El servicio incluye refrigerio, garantizando calidad nutricional, presentación higiénica, cumplimiento normativo y adecuada atención.

Servicio:

Cantidad: 340 refrigerios. (Congreso Internacional) 24 de septiembre de 2026.
Cantidad: 60 refrigerios. (encuentro de egresados) 25 de septiembre de 2026
Horario de entrega: Entre 9:00 a.m. y 10:30 a.m. mañana
Presentación: Empaque individual, sellado (indicando fecha preparación y fecha de vencimiento), biodegradable o reciclable, con servilleta.

Composición mínima por día

- Día: Arepa rellena con queso + jugo natural en vaso con tapa
- Tarde: Empanada artesanal + bebida natural
Condiciones:
- Alimentos frescos, preparados el mismo día.
- Conservación.
- Entrega en puntos acordados del evento.

Requerimientos adicionales: Supervisión en sitio, listado de entregas por bloque, reemplazo inmediato por productos en mal estado.

Personal y logística operativa: 2 personas de apoyo logístico.

El contratista deberá disponer de personal capacitado para distribución y atención durante los horarios de entrega.

Cada jornada deberá tener un coordinador logístico de alimentación asignado.

El contratista se encargará de montaje, desmontaje, recolección de residuos y limpieza posterior en cada punto de consumo.
Normas de calidad y salubridad:

Todos los productos deberán cumplir con las normativas del INVIMA y la Secretaría de Salud de Bogotá.

Se exigirá la presentación de certificados sanitarios del proveedor y actas de manipulación de alimentos.

Debe entregarse plan de contingencia en caso de retrasos, sustituciones o problemas sanitarios.

ALMUERZOS para personal del comité organizador e invitados especiales.

El contratista deberá suministrar, transportar, montar, servir y recoger los servicios de alimentación para los asistentes, ponentes, organizadores e invitados especiales de PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL II CONGRESO NACIONAL CON PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS DE GESTIÓN TERRITORIAL: ESTRATEGIAS PARA LA GOBERNANZA Y LA CONVIVENCIA" Y XII ENCUENTRO DE EGRESADOS EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO.

El servicio incluye almuerzos completos, garantizando calidad nutricional, presentación higiénica, cumplimiento normativo y adecuada atención.

Servicio:

Cantidad: 60 **almuerzos** (Congreso Internacional) 24 de septiembre de 2026
Cantidad: 60 **almuerzos** (encuentro egresados) 25 de septiembre de 2026

Horario de entrega: Entre 12:30 p.m. y 2:00 p.m., según agenda.

Presentación: servicio tipo buffet asistido. Incluye vajilla, cubiertos, servilleta, vaso, bebida y postre.
Composición mínima por día:

- Día: Carne a la criolla o estofado de res, papa criolla, arroz con verduras, bebida natural.
- Opcional: Proteína (pollo a la plancha o al horno), arroz especiado, ensalada fresca, jugo natural.

Condiciones sanitarias:
- Manipulación con guantes, cofias y tapabocas.
- Conservación en calor (mínimo 65 °C) o refrigeración adecuada antes del servicio.

	Alergias y restricciones: Se debe prever menú alterno para asistentes con restricciones alimentarias (vegetarianos, celíacos, diabéticos). Personal y logística operativa: El contratista deberá disponer de personal capacitado para distribución y atención durante los horarios de entrega. Cada jornada deberá tener un coordinador logístico de alimentación asignado. El contratista se encargará de montaje, desmontaje, recolección de residuos y limpieza posterior en cada punto de consumo. Normas de calidad y salubridad: Todos los productos deberán cumplir con las normativas del INVIMA y la Secretaría de Salud de Bogotá. Se exigirá la presentación de certificados sanitarios del proveedor y actas de manipulación de alimentos. Debe entregarse plan de contingencia en caso de retrasos, sustituciones o problemas sanitarios.
5	**ESTACIÓN DE CAFÉ PERMANENTE** El contratista deberá suministrar, transportar, montar, servir y recoger los servicios de alimentación para los asistentes, ponentes, organizadores e invitados especiales del PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL II CONGRESO NACIONAL CON PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS DE GESTIÓN TERRITORIAL: ESTRATEGIAS PARA LA GOBERNANZA Y LA CONVIVENCIA" Y XII ENCUENTRO DE EGRESADOS EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO. El servicio incluye estación de café permanente (incluye vasos, tinto, aromática, mezcladores, entre otros), garantizando calidad nutricional, presentación higiénica, cumplimiento normativo y adecuada atención. (Congreso Internacional) 24 de septiembre de 2026. (Encuentro Egresados) 25 de septiembre de 2026 Ubicación: Zona común del auditorio o pasillo principal del evento Horario de operación: De 8:00 a.m. a 5:00 p.m., durante el día del evento Dotación mínima permanente: - Café colombiano filtrado - Agua aromática (de hierbas y frutas) - Té en bolsas - Azúcar, miel, endulzante sin calorías - Vasos térmicos con tapa, removedores, servilletas Reabastecimiento: Cada 1.5 a 2 horas o según consumo, con personal asignado Montaje e imagen: Mantelería institucional o neutra, mesa tipo buffet, rotulación clara y ordenada. Higiene: Toda manipulación debe cumplir con normativas sanitarias y de bioseguridad. Personal y logística operativa: El contratista deberá disponer de personal capacitado (dos personas) para distribución y atención durante los horarios de entrega. Cada jornada deberá tener un coordinador logístico de alimentación asignado. El contratista se encargará de montaje, desmontaje, recolección de residuos y limpieza posterior en cada punto de consumo. Normas de calidad y salubridad: Todos los productos deberán cumplir con las normativas del INVIMA y la Secretaría de Salud de Bogotá. Se exigirá la presentación de certificados sanitarios del proveedor y actas de manipulación de alimentos. Debe entregarse plan de contingencia en caso de retrasos, sustituciones o problemas sanitarios.
6	**MATERIAL GRÁFICO Y PUBLICITARIO** El contratista deberá producir y entregar el material publicitario y promocional requerido para: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL II CONGRESO NACIONAL CON PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS DE GESTIÓN TERRITORIAL: ESTRATEGIAS PARA LA GOBERNANZA Y LA CONVIVENCIA" Y XII ENCUENTRO DE EGRESADOS EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO, garantizando coherencia gráfica con la imagen institucional del evento, alta calidad de impresión, durabilidad y presentación profesional. Todo el material debe ser validado por la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Policía Nacional. **Agendas impresas para los asistentes** Cantidad: 400 unidades (Congreso Internacional) 24 de septiembre de 2026. Tamaño: Media carta (14 x 21.5 cm), 24 páginas

Impresión: Full color, interior en papel bond 90 g, portada en propalcote 250 g con laminado mate
Contenido: Programación del evento, perfiles de ponentes, publicidad de los programas de postgrados ESPOL, mensajes institucionales.
Encuadernación: Engrapado o argollado plástico negro.

Diseño y validación gráfica

El contratista deberá entregar propuestas gráficas digitales (mockups) para cada ítem.
Todo el material deberá estar alineado con la imagen oficial del evento, incluyendo:
Logo oficial de la Policía Nacional y demás entidades vinculadas
Colores institucionales
Tipografía definida por el comité organizador
No podrá iniciarse impresión sin validación oficial del comité organizador y la Oficina de Comunicaciones.

Entrega y cronograma

Fecha límite de entrega: 18 de septiembre de 2026 (6 días antes del evento). Congreso Internacional
Lugar de entrega: Escuela de Posgrados de Policía "miguel Antonio Lleras Pizarro" o lugar indicado por el supervisor.
El contratista debe encargarse del transporte, embalaje, rotulación y protección de todos los materiales.
Normas de calidad
Impresión sin manchas, cortes precisos, material resistente a la humedad o exposición prolongada en interiores.
El contratista deberá garantizar reemplazo inmediato por defectos de impresión o errores ortográficos.

Bolígrafos Institucionales

Cantidad: 400 unidades (Congreso Internacional) 24 de septiembre de 2026
Tipo: Bolígrafos retráctiles, con tinta negra
Personalización: Impresión del logo del evento y nombre
Color sugerido: Azul oscuro, negro o blanco, en línea con la imagen gráfica del evento
Diseño y validación gráfica
El contratista deberá entregar propuestas gráficas digitales (mockups) para cada ítem.
Todo el material deberá estar alineado con la imagen oficial del evento, incluyendo:
Logo oficial de la Policía Nacional y demás entidades vinculadas
Colores institucionales
Tipografía definida por el comité organizador

Elementos para el XII ENCUENTRO DE EGRESADOS 25 de septiembre de 2026.

- **Agendas impresas para los asistentes: 60 unidades**

Tamaño: Media carta (14 x 21.5 cm), 24 páginas
Impresión: Full color, interior en papel bond 90 g, portada en propalcote 250 g con laminado mate
Contenido: publicidad de los programas de postgrados ESPOL, mensajes institucionales
Encuadernación: Engrapado o argollado plástico negro

- **Escarpela** elaborada en vinilo y material carpeta para una tarjeta de 10.5 x 13 Nuestra ref 1034. (60 unidades)
- **Cinta reata gancho metálico.** (60 unidades)
- **Bolígrafos Institucionales**

Cantidad: 60 unidades 25 de septiembre de 2026
Tipo: Bolígrafos retráctiles, con tinta negra
Personalización: Impresión del logo del evento y nombre
Color sugerido: Azul oscuro, negro o blanco, en línea con la imagen gráfica del evento
Diseño y validación gráfica

El contratista deberá entregar propuestas gráficas digitales (mockups) para cada ítem.
Todo el material deberá estar alineado con la imagen oficial del evento, incluyendo:
Logo oficial de la Policía Nacional y demás entidades vinculadas
Colores institucionales
Tipografía definida por el comité organizador
No podrá iniciarse impresión sin validación oficial del comité organizador y la Oficina de Comunicaciones.

Entrega y cronograma

Fecha límite de entrega: 19 de septiembre de 2026 (6 días antes del evento). Encuentro de egresados
Lugar de entrega: Escuela de Posgrados de Policía "miguel Antonio Lleras Pizarro" o lugar indicado por el supervisor.
El contratista debe encargarse del transporte, embalaje, rotulación y protección de todos los materiales.
Normas de calidad
Impresión sin manchas, cortes precisos, material resistente a la humedad o exposición prolongada en interiores.
El contratista deberá garantizar reemplazo inmediato por defectos de impresión o errores ortográficos.

Reconocimientos
Servicio: reconocimientos.

	Cantidad: Hasta 20 unidades (para ponentes y aliados estratégicos) Tipo: Moneda metálica o placa en acrílico/madera con impresión UV Tamaño: Moneda: 5 cm de diámetro 0 Placa: 15 x 20 cm Contenido: Logo de la Policía Nacional, nombre del evento, nombre del homenajeado, año Presentación: Estuche o base para escritorio, caja institucional (opcional) Diseño y validación gráfica El contratista deberá entregar propuestas gráficas digitales (mockups) para cada ítem. Todo el material deberá estar alineado con la imagen oficial del evento, incluyendo: Logo oficial de la Policía Nacional y demás entidades vinculadas Colores institucionales Tipografía definida por el comité organizador No podrá iniciarse impresión sin validación oficial del comité organizador, la Oficina de Comunicaciones y quien ejerza la supervisión del contrato. **Entrega y cronograma** Fecha límite de entrega: 18 de septiembre de 2026 (6 días antes del evento). Congreso Internacional Lugar de entrega: Escuela de Posgrados de Policía "miguel Antonio Lleras Pizarro" o lugar indicado por el supervisor. El contratista debe encargarse del transporte, embalaje, rotulación y protección de todos los materiales. Normas de calidad Impresión sin manchas, cortes precisos, material resistente a la humedad o exposición prolongada en interiores. El contratista deberá garantizar reemplazo inmediato por defectos de impresión o errores ortográficos.

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS
7	La prestación del servicio se realizará en las cantidades aprobadas por el supervisor del contrato, sin sobrepasar el valor contratado.
8	El proponente deberá cumplir con lo establecido en: Ley 1480 de 2011 "por medio de la cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones". Resolución 333 de 2011 "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano". Para lo cual, en la manifestación de su propuesta, deberá indicar que cumple con las autorizaciones, permisos y licencias.
9	Cumplir con lo dispuesto en el Decreto 1601 del 27/06/1984, "*Por el cual se reglamentan parcialmente los Titulos 111, V Y VII de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Sanidad Portuaria y Vigilancia Epidemiológica en naves y vehiculos terrestres*". Resolución 0002674 del 22/07/2013, Manual de inspección, vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas basado en el riesgo para las entidades territoriales de la salud del INVIMA.
10	**NIVEL DE CONOCIMIENTO** El contratista antes de cada actividad o evento deberá presentar al supervisor del contrato los siguientes documentos: a. **Documento de manipulación y preparación de alimentos,** del personal encargado de la fabricación y entrega de los alimentos a suministrar con sus respectivos **certificados médicos vigentes.**
11	El contratista garantizó que cuenta con la capacidad operativa, logísticos, transporte, personal idóneo y con experiencia, que responda a los requerimientos y necesidades para la ejecución del contrato.
12	Todo el personal que el contratista vincule para la ejecución del contrato deberá someterse a los protocolos de seguridad y bioseguridad establecidos por la Escuela de Postgrados de Policía.
13	Para el desarrollo del contrato se debe designar una persona con capacidad de gestión y decisión, que cuente con medios de comunicación como teléfono celular o Avantel y sirva de contacto inmediato con el coordinador del contrato, con una disponibilidad total.
14	El contratista deberá incluir en su propuesta todos los costos asociados a la ejecución del contrato, además deberá contar con la capacidad operativa para cumplir con las condiciones señaladas y excelente calidad.
15	El contratista **garantizó suficiente personal y menaje para realizar la distribución rápida y oportuna de los alimentos** y la logística necesaria para la entrega de los mismos, garantizando el uso de material reutilizable, biodegradable o reciclable (preferiblemente cartón), **en ningún caso se deberá utilizar materiales como icopor o algunos de sus derivados, ni plásticos de único uso (cubiertos).**
16	**CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES:** Criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios: Los requisitos mínimos ambientales aquí establecidos, corresponden a la clasificación presentada dentro del Manual de Contratación en la Policía Nacional, en donde de acuerdo a lo presentado en el objeto de contrato corresponde a la prestación de un servicio.

	Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y las condiciones legales mínimas ambientales, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así mismo todos los procesos deben velar por el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional, que dice: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".

ÍTEM	REQUISITO LEGAL
1	El contratista deberá garantizar su compromiso con el Sistema de gestión Ambiental, fomentando buenas prácticas y cumpliendo con la normatividad aplicable para el manejo de residuos generados por la prestación se su servicio, sea en instalaciones policiales, instalaciones propias o subcontratadas.
2	El contratista deberá identificar los impactos y aspectos ambientales, generados de la prestación de su servicio, disponiendo de manera oportuna de los controles que permitan disminuir los impactos ambientales generados por estos.
3	El contratista deberá participar en los programas y campañas que establezca el Sistema de Gestión Ambiental, dentro de las instalaciones policiales en donde preste su servicio.
4	El contratista presentó el plan de saneamiento básico ambiental, en donde especificó cómo realizara el manejo de los residuos generados por la actividad productiva y cómo verificara el alcance de los cumplimientos al contratar otras entidades, sedes o instalaciones recreativas, deportivas o sociales para la prestación de su servicio.
5	El contratista deberá cumplir la normatividad nacional vigente para reducir los aspectos e impactos ambientales generados de su actividad productiva, disponiendo de los documentos de soporten la gestión, cualquier infracción ambiental que pueda presentarse durante la ejecución del contrato serán asumidas en su totalidad por el oferente o futuro contratista.
6	El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes deben estar constituidos por un porcentaje de material reciclaje o provenir de una fuente sustentable, así como evitar el uso excesivo de los mismos de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades competentes.

	El contratista certificó que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).
17	**PRECIOS:** El contratista certificó ***por escrito (esto es al momento de la presentación de la oferta en SECOP II)*** que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no están sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el contratista deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.

ÍTEM	CONDICIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
18	El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual el contratista diligenció el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" y **lo presentó junto con la propuesta**
19	El contratista anexó oficio firmado por el representante legal o persona natural donde se compromete Una vez inicie la ejecución del contrato y de manera mensual a presentar los siguientes soportes al supervisor del contrato, así: Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Resolución No. 768 de 2022).
20	**El contratista anexó oficio firmado** por el representante legal o persona natural donde se compromete **Durante la ejecución contractual** a cumplir con las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5.Participar en las

	actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Si la actividad está relacionada con actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico, espacios confinados, entre otras) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea. Fotocopia de licencia y/o certificado vigente del personal que realizará actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados, entre otras), o un certificado firmado por el responsable del SG-SST y representante legal donde manifieste que para el objeto contractual no se requiere el desarrollo de dichas actividades. Garantizar la tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.
21	El contratista anexó oficio firmado por el representante legal o persona natural donde se compromete Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato lo siguiente: Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acordealaexposicióndelcontratistaosubcontratistasalosriesgosencontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. • Utilizar permanente los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada. • Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, o el diagnostico de actividades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad a contratar. • En caso de presentarse un accidente de trabajo que afecte personal del contratista, dentro de las instalaciones de esta unidad policial, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 mayo de 2007. Así mismo presentará copia de la documentación al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela de Postgrados de Policía. • Entregar al contratante (supervisor), los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista. • Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde se desarrollarán las tareas.

V.° B.° SI / Subintendente **SERGIO IVÁN ESTUPIÑÁN SÁNCHEZ**
Investigador en Ciencia, Tecnología e Innovación ESPOL

Avenida Boyacá 142ª-55 Colina Campestre
Teléfono 5159000 Ext. 20509
espol.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co